

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8675 VALENCIA

Edicto

Doña. María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario número 000040/2021, habiéndose dictado en fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de SOM PYCCA RESTAURACIO, Sociedad Limitada, con domicilio en carretera VALENCIA ALICANTE,35-37 Sueca (VALENCIA) y Código de Identificación Fiscal número B98807852, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 10.106, libro 7.388, folio 165, hoja V-170221 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 465-5º y 473 del Texto Refundido de la Ley Concursal (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A210010100-1